

Willanakuy

Cusco - marzo 2026 | Año 02 | N° 04

13 años de compromiso con la defensa de DD.HH.



Una mirada desde los territorios: Los desafíos sociales,
ambientales y de derechos humanos en las provincias
altas del Cusco



Balance de los
derechos humanos
humanos en el Perú
Pag. 03

Perú ante el nuevo
superciclo del cobre
Pag. 5

Criminalización contra
los/las defensores de
ddhh
Pag. 10

EDITORIAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA:
José Antonio Lapa Romero

DIRECCIÓN DE PRENSA:
Victor Ligarda - DHSF

EDICIÓN GENERAL:
Área de Comunicación e
Incidencia Política - DHSF

**DISEÑO Y DIAGRAMA-
CIÓN:**
Área de Comunicación e
Incidencia Política - DHSF

FOTO PORTADA:
Derechos Humanos Sin
Fronteras

FOTOGRAFÍAS:
Derechos Humanos Sin
Fronteras

TEXTOS:
Helio Néstor Cruz Chuchullo
- Abogado
Aroldo Andres Vera Villar
- Abogado
Yudith Conto Cantero
- Abogada
Victor Ligarda Alarcón
- Comunicador Social
Liliana Peña Soncco
- Antropóloga
Gerson Perez
Ccamercco
- Técnico Ambiental
Soraida Flores Sutta
- Comunicadora Social
WILLANAKUY
Cusco, marzo 2026
Año 02, N° 04

UNA PRODUCCIÓN DE:
Derechos Humanos Sin
Fronteras

Alcanzar la cuarta edición de Willanakuy no constituye únicamente un hito editorial; representa la reafirmación de un camino que Derechos Humanos Sin Fronteras (DHSF) emprendió hace trece años. Más de una década de labor ininterrumpida nos ha permitido consolidarnos como un puente entre la defensa jurídica especializada y la realidad concreta de las comunidades en las provincias altas del Cusco. Esta edición nos encuentra en un momento nacional complejo, pero con la convicción intacta de que la justicia social y la sociedad de derechos solo es posible cuando nace desde los propios territorios.

En este número hemos buscado reflejar la esencia de nuestro quehacer institucional. Abrimos sus páginas con un análisis detenido sobre la defensa legal, abordándola no como un mero trámite administrativo, sino como una necesidad urgente y vital frente a la creciente injusta criminalización de quienes protegen la tierra y el territorio. La experiencia acumulada por nuestro equipo jurídico en zonas como Espinar y Chumbivilcas demuestra que el acompañamiento legal constituye la primera línea de defensa frente a la arbitrariedad del poder.

Asimismo, presentamos contenidos fundamentales para la sostenibilidad de nuestras luchas: los procesos de sanación colectiva frente a las múltiples violencias. Bajo la premisa de sanar para resistir, compartimos las experiencias y aprendizajes de redes como Hampinakusun, en las que el cuidado emocional y comunitario se reconoce como una práctica política imprescindible para prevenir el agotamiento de los movimientos sociales. No es posible sostener la defensa de los derechos humanos sin preservar el tejido humano que la impulsa.

A lo largo de esta edición, el lector encontrará también un balance crítico sobre los impactos en los territorios, el ambiente y en la salud de las poblaciones afectadas por metales pesados, así como la identificación de vulneraciones en materia de salud sexual y reproductiva, temas que han sido ejes transversales en nuestra agenda institucional.

Estos trece años nos han enseñado que la información es poder. Por ello, Willanakuy continúa siendo ese espacio de intercambio —como bien expresa su nombre en quechua— donde la voz de los pueblos, comunidades campesinas, defensores/as, y afectados/as por metales tóxicos y las múltiples violencias de las extractivas encuentra su voz. Este 2026 renovamos nuestro compromiso de seguir siendo esa voz firme que, desde el sur andino, exige un Perú en el que la dignidad humana y una plena sociedad de derechos no tenga fronteras.

¡Tupananchiskama!

Balance de los derechos humanos humanos en el Perú

El Estado contra sus ciudadanos: Democracia y derechos humanos bajo presión y amenaza



Foto: Encuentro de Rondas Campesinas.

El Perú atraviesa uno de los períodos más críticos de su historia reciente. La erosión sistemática de la institucionalidad democrática, la inestabilidad política y las reformas legislativas regresivas de 2025 configuraron un escenario en el que las garantías fundamentales de la ciudadanía han sido progresivamente recortadas. Hoy, en 2026, ese legado pesa sobre un proceso electoral que se constituye como decisivo para el rumbo de los derechos humanos en la próxima década.

La ciudadanía llega a estas elecciones agotada por años de desgobierno, impunidad y derechos precariamente garantizados. Más que una simple coyuntura, este proceso representa una oportunidad histórica para exigir que los derechos humanos sean el centro de la sociedad y la nación peruana.

El presente balance, es una lectura crítica sobre el estado y la sociedad de derechos en el país como aporte a la deliberación democrática que todo país necesita.

"Son reformas políticas que aplanan y precarizan la sociedad de derechos y refuerzan la impunidad del poder oficial y de grupos antiderechos. El Estado se ha vuelto contra sus ciudadanos"

Crisis institucional y democrática: cuando el Estado se vuelve contra sus ciudadanos

El deterioro democrático durante 2024 y 2025 respondió a una estrategia sostenida de captura del Estado. El Congreso aprobó normas que organismos como Human Rights Watch y la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos calificaron como amenazas directas al Estado de derecho: decisiones legislativas que obstaculizaron investigaciones sobre corrupción y crimen organizado, eliminación del enfoque de género, mayor control estatal sobre las ONG a través de la APCI —restringiendo la libertad de asociación— y normas que abren brechas de impunidad frente a crímenes de lesa humanidad. Estas medidas no son refor-

"Múltiples organizaciones de la sociedad civil coinciden en caracterizar este período como una "hora oscura" para los derechos humanos en el Perú"

mas técnicas: son reformas políticas que aplanan y precarizan la sociedad de derechos y refuerzan la impunidad del poder oficial y de grupos antiderechos. El Estado se ha vuelto contra sus ciudadanos.

Conflictos y protestas sociales: la calle como último recurso

La tensión social encontró nuevos detonantes en el 2025. Tras la destitución de Dina Boluarte y la asunción de José Jerí, una oleada de protestas evidenció que la desconfianza ciudadana en las instituciones ha alcanzado niveles críticos. La inseguridad ciudadana —con un 55,2% de preocupación— y la corrupción encabezan las demandas de la población, sin que se perciban avances concretos en ninguno de los dos frentes. Esta fractura entre la institucionalidad formal y las necesidades reales de la ciudadanía es una deuda que el proceso electoral de 2026 está obligado a interpelar.

Defensores de derechos humanos y acceso a la justicia: los más vulnerables, los más abandonados

La situación de quienes defienden el territorio y los derechos colectivos continúa siendo alarmante. Madre de Dios, Amazonas y Huánuco concentran la mayor cantidad de ataques y amenazas contra defensores ambientales y comunitarios. El mecanismo de protección estatal creado en 2021 operó en 2024 con apenas diez funcionarios y sin presupuesto propio: una respuesta simbólica e ineficaz frente a una amenaza real y sistemática. Por su parte, según ha reportado la Defensoría del Pueblo, el año 2025 registró más de ocho mil atenciones, cifra que no refleja una mejora institucional, sino la magnitud de las vulneraciones que la ciudadanía enfrenta sin canales efectivos de respuesta.

Retos ambientales, seguridad y retrocesos normativos: la dimensión estructural

La expansión de la minería ilegal en nueve regiones amazónicas alimenta violencia, desplazamiento forzado y contaminación, sin respuestas estatales integrales. En el plano normativo, los retrocesos

abarcen los derechos de las mujeres, de la comunidad LGBTI, la protección de defensoras ambientales y las garantías para víctimas de violaciones históricas. Normas como la ley de tenencia compartida ilustran cómo ciertos cambios legislativos encubren retrocesos en la protección efectiva de derechos, especialmente para las poblaciones más vulnerables.

El 2026 como encrucijada

Amnistía Internacional y múltiples organizaciones de la sociedad civil coinciden en caracterizar este período como una "hora oscura" para los derechos humanos en el Perú. Desde Derechos Humanos Sin Fronteras compartimos esa valoración y afirmamos que la oscuridad no justifica la parálisis: exige la acción. El proceso electoral de 2026 no puede ser indiferente a este balance. Exigir que los derechos humanos sean agenda central y no retórica de campaña es una responsabilidad de toda la ciudadanía especialmente, de quienes desde el sur andino seguimos apostando por un Perú donde la dignidad los derechos no tenga fronteras.



Foto: Visita guiada al tajo minero de Antapacay.

Perú ante el nuevo superciclo del cobre: ¿desarrollo o desprotección?

El Perú ingresa a un nuevo ciclo de expansión minera con efectos visibles sobre las comunidades



Foto: Una mirada hacia la actividad extractiva minera en Espinar y los impactos que deja en las comunidades.



 Liliana Peña Soncco
- Antropóloga

El Perú parece encaminarse hacia un escenario de creciente desprotección de sus ciudadanos y de la naturaleza de la cual depende de manera integral. En un contexto global marcado por la crisis climática y la demanda de minerales para la transición energética, el país se inserta como proveedor de materias primas estratégicas, espe-

“El nuevo superciclo del cobre ha acelerado la expansión de concesiones mineras en el país, incrementando los riesgos ambientales y sociales en regiones altamente concesionadas como Cusco”

cialmente cobre, pero a un costo ambiental, social y humano cada vez más evidente.

Según el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el país estaría ingresando a un nuevo superciclo del cobre. El precio promedio alcanzó los 4.81 dólares por libra, con un incremento del 6.57 %, impulsado por la menor oferta global y la fuerte demanda de minerales críticos para la transición energética. Este escenario ha acelerado de manera significativa la expansión de concesiones mineras a lo largo del territorio nacional.

Solo en octubre de 2025 se titularon 442 concesiones mineras, 32 de ellas en la región Cusco. Para mayo de 2025, el 17.7 % del te-

rritorio regional de Cusco se encuentra concesionado, con cifras alarmantes en provincias como Espinar (47.31 %), Chumbivilcas (65.33 %) y Quispicanchi (41.03 %). Mientras el norte global impulsa la llamada “energía verde”, países como el Perú asumen los impactos extractivos, profundizando su rol histórico de exportadores de materias primas.

Debilitamiento de la institucionalidad ambiental

En el país se advierte una tendencia preocupante: la flexibilización de las normas ambientales para facilitar inversiones extractivas, debilitando la protección ambiental y la salud pública.

En el caso de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la reorganización institucional propuesta mediante el DS 013-2024-MIDAGRI plantea serios retrocesos. Se diluye su rol en la identificación de fuentes contaminantes bajo el argumento de una competencia multisectorial, se proponen autorizaciones de vertimiento por tiempo indeterminado, se limita su opinión vinculante en los EIA y se omite la zonificación de cabeceras de cuenca.

“La flexibilización de normas ambientales y la reducción de plazos en la evaluación de los EIA debilitan la protección de la salud pública y de los territorios frente a la expansión extractiva”



Mapa: Plataforma de afectados por metales tóxicos en Espinar.

Por su parte, el SENACE enfrenta presiones para acelerar la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, reduciendo los plazos de evaluación de 400 a 120 días hábiles, es decir, una disminución del 80 %. Bajo el argumento de reactivar inversiones, se corre el riesgo de aprobar proyectos altamente conflictivos sin el debido análisis técnico. Incluso se plantea el uso de inteligencia artificial en etapas clave del proceso, reduciendo la intervención de especialistas y comprometiendo la participación ciudadana, la rigurosidad técnica y la transparencia.

En medio de esta situación tan favorecedora para la extracción minera, las empresas como Antapaccay de la multinacional Glencore, sostienen que proyectos como Coroccohuaycco representan “una oportunidad histórica para el Perú” y son esenciales para garantizar el suministro de cobre para la transición energética. Sin embargo, la pregunta central persiste: ¿oportunidad para quién y a qué costo?

Espinar: más de una década de crisis ambiental y de salud

Las comunidades del área de influencia de la operación minera Antapaccay, en la provincia de Espinar, denuncian desde hace más de diez años impactos ambientales persistentes. Frente a estas alertas, la empresa sostuvo reiteradamente que la contaminación respondía a procesos de “mineralización natural”, eludiendo responsabilidades. Entre 2022 y 2023, el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) realizó la Evaluación Ambiental de Causalidad más completa desarrollada hasta la fecha en la zona, produciendo siete informes técnicos sobre aire, agua, suelo, flora y fauna. Estos estudios fueron cuestionados por Antapaccay mediante informes privados que buscaban desacreditar la metodología empleada por la entidad estatal especializada en el tema. No obstante, en marzo de 2025, el Tribunal de Fiscalización Ambiental confirmó la validez del estudio de aire. Posteriormente, en octubre

de 2025, OEFA sancionó a la empresa con una multa de 1,040.988 UIT (aproximadamente 5.75 millones de soles) por no implementar medidas de mitigación en el Tajo Sur, afectando directamente a la comunidad de Alto Huarca.

Impactos que superan el área de influencia oficial

Uno de los hallazgos del estudio de causalidad es que los impactos ambientales exceden ampliamente lo previsto en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado en 2019. Un caso crítico es el de la comunidad de Alto Ayracollana, que no figura dentro del área de influencia directa de la mina, donde se detectaron niñas de 7, 8 y 10 años con arsénico en sangre. No solo falló en identificar adecuadamente los impactos ambientales, sino que también fue incapaz de anticipar la verdadera magnitud de los daños posteriormente documentados y sancionados, lo que evidencia graves deficiencias en su elaboración y confirma la imperiosa necesidad de someter los EIA a evaluaciones exhaustivas y rigurosas para evitar la repetición de impactos de esta magnitud.

La Segunda MEIA de Antapaccay y el riesgo de desaparición de comunidades

Mientras enfrenta sanciones ambientales, Antapaccay impulsa la Segunda Modificatoria del Estudio de Impacto Ambiental (MEIA), que plantea una expansión significativa de sus operaciones. Entre las principales modificaciones se incluyen la ampliación del Tajo Sur y la profundización del Tajo Norte en Antapaccay, nuevos botaderos y el mayor incremento de relaves en Tintaya y la transformación total del proyecto Coroccohuayco a una

explotación 100 % a tajo abierto. Esta expansión afectaría directamente a tres comunidades originarias: Paccopata, cuyo territorio se vería comprometido en un 100 %; Huini Coroccohuayco, en un 95 %; y Huano Huano, en un 3 %. No se trata únicamente de una reducción territorial, sino de un riesgo real de desaparición física, social y cultural. Pese a ello, el discurso corporativo continúa apelando a la narrativa de la “minería verde”, mientras en el territorio se consolidan procesos de despojo y debilitamiento comunitario.

Salud humana: evidencia grave y abandono estatal

La situación sanitaria en Espinar y en la región Cusco es alarmante. Según el Observatorio Nacional de Metales Pesados y Metaloides en Salud Humana, en 2025 en Cusco se dosaron 1,642 personas, detectándose altos niveles de arsénico en 1,116 casos. En la provincia de Espinar, de 984 personas evaluadas, 790 presentaron arsénico en el organismo. Pese a existir una sentencia para la atención a la salud, no

se cuenta con vigilancia periódica, equipamiento adecuado, personal especializado ni infraestructura para la atención de intoxicaciones. Los dosajes recientes continúan mostrando niñas de 10 años con niveles peligrosos de arsénico, sin que exista capacidad instalada para atenderlas de manera integral. La empresa no puede seguir evadiendo responsabilidades, y el Estado no puede seguir postergando la atención ambiental y de salud y permitirse flexibilizar las normativas ambientales y dejar en desprotección a sus ciudadanos/as y el medio ambiente.

“En la provincia de Espinar, de 984 personas evaluadas, 790 presentaron arsénico en el organismo”



Foto de Ojo Público: Tajo minero que evidencia el impacto ambiental en Espinar.

AVMAE en Espinar: Vigilancia ambiental comunitaria en contextos extractivos

Comunidades organizadas monitorean el agua y el territorio ante los impactos de la minería



Foto: Monitoreo Físico-químico en la cuenca del río Cañipía.



 Gerson Perez Ccamercco
- Técnico Ambiental

En la provincia de Espinar, la presencia de más de 40 años de actividad minera genera profundas preocupaciones en las comunidades, especialmente por los impactos en los recursos hídricos, la salud y los medios de vida locales. En este contexto extractivo, donde la desconfianza hacia los monitoreos por parte de las entidades nacionales es

"En un territorio marcado por más de cuatro décadas de actividad minera, las comunidades de Espinar fortalecen la vigilancia ambiental comunitaria para conocer y cuidar el agua que sostiene su vida cotidiana"

frecuente, la vigilancia ambiental comunitaria se ha convertido en una herramienta clave para que la población acceda a información independiente sobre la calidad de su entorno.

Frente a esta realidad surge la Asociación de Vigilantes y Monitores Ambientales de Espinar (AVMAE), una organización que articula a comuneros y comuneras, jóvenes, personas mayores, profesionales y quechua hablantes, unidos por una preocupación común: conocer qué tipo de agua consumen ellos, sus animales y sus cultivos en un territorio marcado por la minería.

Hilda Taco Chilo, integrante de la AVMAE, explica que su interés por formar parte de la asociación nace

desde la vida cotidiana. “Vivimos de nuestros animales, consumimos su carne, su leche, el queso, y regamos nuestros cultivos con el agua que corre cerca de las empresas mineras. Por eso es importante saber qué calidad de agua estamos usando y si está dentro de los estándares ambientales”, señala.

La vigilancia que realiza la AVMAE combina formación técnica y trabajo de campo. Nosotros los integrantes recibimos capacitaciones teóricas y prácticas a través de procesos de certificación, donde aprendemos por qué se miden determinados parámetros y cómo hacerlo correctamente. En los monitoreos se aplican metodologías reconocidas, como la de Global Water Watch, evaluando parámetros físico-químicos —pH, oxígeno disuelto, turbidez, alcalinidad, dureza y temperatura— y el monitoreo biológico mediante macroinvertebrados, que permiten determinar si el agua es de buena, regular o mala calidad.

Cada año, la asociación realiza cuatro monitoreos en distintos puntos de la cuenca Cañipía, los cuales se distribuyen en zonas alta, media y baja. Este trabajo no siempre es sencillo: las condiciones climáticas, la accesibilidad al río o la desconfianza inicial de algunas comunidades pueden limitar la toma de muestras. Sin embargo, estas dificultades también forman parte del proceso y se registran de manera transparente.

La relación con las comunidades es un aspecto central del trabajo de la AVMAE. En un escenario donde muchas personas desconfían de los resultados de las entidades estatales, la vigilancia comunitaria abre espacios de diálogo y participación. “La gente quiere conocer los resultados, quiere saber qué agua está consumiendo. Por eso vamos a las asambleas comunales, explica-

mos el trabajo y, cuando nos autorizan, compartimos la información con ellos”, comenta Hilda.

Más allá de los datos técnicos, la vigilancia ambiental comunitaria también se construye desde la memoria y la experiencia del territorio. “Antes nos bañábamos en el río, pescábamos truchas, jugábamos

ahí. Hoy el olor y el color del agua ya no son los mismos”, recuerda. A ello se suman las preocupaciones por la salud, como la presencia de metales pesados en personas y animales, situaciones que refuerzan la importancia de que la propia ciudadanía vigile su territorio.



Foto: Monitoreo de macroinvertebrados en la cuenca del río cañipía, Espinar.



Foto: Grupo de monitores realizando el monitoreo del agua en Espinar.



Foto: Acompañamiento a los 10 defensores criminalizados de Urinsaya, Espinar.

Criminalización contra defensoras y defensores de ddhh

Una mirada a los mecanismos y efectos de la criminalización en territorios



 **Aroldo Andres Vera Villar** - Abogado

¿Cómo y por qué se criminaliza a los defensores?

La criminalización de defensores ha sido y es una medida política que vienen tomando todos los gobiernos en nuestro país en los últimos 20 años. Porque, hasta la fecha ninguno ha demostrado si-

quiera interés en resolver los conflictos sociales en nuestro país. Por el contrario, han construido un andamiaje legal y una narrativa para criminalizar con impunidad a las y los defensores de derechos humanos en nuestro país. Es por ello que las y los defensores se encuentran en una situación de creciente amenaza y riesgo.

¿Cómo se criminaliza a los defensores?

Los defensores son criminalizados de varias maneras, por un lado, la criminalización puede darse por una denuncia penal al Ministerio Público, y la denuncia en su mayoría de veces la realiza las procuradurías del Estado, principalmente

la procuraduría del Ministerio del Interior. En zonas de conflicto socio ambiental, la realiza también las empresas extractivas o utilizan a sus trabajadores de sus empresas contratistas para realizar la denuncia penal.

Por otro lado, la misma policía también es un ente criminalizador no solo con la represión que realiza en las protestas sociales, sino también cuando promueven investigaciones en contra de los defensores por supuestos hechos delictivos en contra de los defensores por el solo hecho de ser dirigentes de sus comunidades u organizaciones sociales.

Es decir, los defensores son criminalizados por las denuncias infun-



Foto: Brígida, afectada por un proceso de criminalización por la defensa de su territorio.

dadas que realizan las procuradurías, empresas extractivas y la PNP, para cerrar este ciclo de criminalización judicial intervienen algunos fiscales del Ministerio Público que no cumplen sus funciones, incluso sin fundamento formalizan la investigación y solicitan prisión preventiva, acá también toma participación el Poder Judicial, para ver los requerimientos de prisión preventiva y acusaciones fiscales, donde los defensores son llevados a juicio.

En esta recta final de criminalización de defensores entra a tallar

las normas penales de criminalización de la protesta social, que han venido siendo modificadas para criminalizar a los defensores, no solo endureciendo las penas, sino también creando nuevos supuestos de criminalización, dentro de los principales delitos de criminalización tenemos los delitos de disturbios, extorsión, entorpecimiento de los servicios públicos, secuestro, daños, robo agravado, etc.

¿Por qué se criminaliza a los defensores?

Los gobiernos de turno criminalizan a los defensores con el fin de doblegarlos, debilitarlos, porque creen que si los procesan e intimidan acaban con el conflicto social por el cual ellos y toda una comunidad se encuentran protestando. Es decir, los gobiernos en vez de resolver los conflictos sociales a través del diálogo transparente y sincero resolviendo muchas veces las vulneraciones a sus derechos individuales o colectivos. Escogen el camino perverso de querer acabar los conflictos reprimiéndolos, asesinandolos y criminalizándolos, trasladando su responsabilidad de solucionar el conflicto al Poder Judicial.

Y justamente los criminaliza porque prefiere estar de lado de las empresas extractivas que, de lado de las víctimas de la violación de derechos humanos, ya sea por contaminación de la tierra, el aire, el agua, afectando la salud humana y de los animales. No prefiere atender el despojo territorial que muchas veces lo hace el propio Estado. Esto pasa porque los que llegan al poder no les interesa la sociedad en general y solo responden a sus propios intereses o a intereses económicos.



Foto: Comuneros de Urinsaya, Espinar al frente del Poder Judicial de Cusco.

"En contextos de conflicto social, la defensa de los derechos humanos enfrenta procesos de criminalización que impactan el ejercicio del liderazgo y la participación comunitaria"



Foto: Programa de formación de capacidades de personas defensoras y defensores para la participación ciudadana.

Mecanismo de protección para los defensores y defensoras de las comunidades

Avances normativos y límites en la protección de defensores comunales



 **Yudith Conto Cantero**
- Abogada

En la región Cusco, las instituciones de las comunidades originarias, como las rondas campesinas y los comités de vigilancia ambiental, siguen siendo centrales en la organización y el cuidado de su territorio. No sorprende que, del total de conflictos activos en el Perú, el 62,9 % sea de tipo socioambiental, ubicando

al Cusco en el tercer lugar, con 18 casos¹. Ello responde a la vulneración constante de derechos como la consulta previa, la propiedad comunal, la participación ciudadana y el medio ambiente, al excluir a las comunidades indígenas u originarias de los grandes proyectos.

En ese marco, en las provincias altas del Cusco, donde el conflicto minero es preponderante, las comunidades viven bajo una amenaza permanente a su continuidad y existencia, lo que incluso deriva en procesos de criminalización judicial.

En este contexto, donde las comunidades ven afectados sus territorios, se emitieron el 22 de abril

de 2021 el Decreto Supremo N.º 004-2021-JUS, la Resolución Ministerial N.º 134-2021-MINAM y, posteriormente, la Resolución de la Fiscalía de la Nación N.º 439-2022-MP-FN, que incorpora el principio de no criminalización. En los últimos años se han generado diversas políticas orientadas a la protección de personas defensoras. Sin embargo, surge la pregunta central:

¿hacia quién están dirigidas estas políticas? Como expresa una comunera de la comunidad de Urinsaya:

“Nosotros reclamamos porque están matando nuestros animalitos y por la contaminación. Cuando

“Pese a los avances normativos, las medidas de protección para personas defensoras no logran responder al contexto que enfrentan las comunidades de las provincias altas del Cusco”

hemos reclamado, por eso nos han denunciado”².

El Mecanismo Intersectorial para Personas Defensoras define como tal a la “persona natural que actúa de forma individual o como integrante de un colectivo (...) cuya finalidad es la promoción, protección o defensa de los derechos humanos, individuales y/o colectivos, de manera pacífica (...)”³. No obstante, esta definición no siempre refleja el contexto de nuestras comunidades.

Muchos integrantes de pueblos originarios se identifican como comuneros calificados, y la noción de “defensor” no forma parte de su autoidentificación. Precisamente por ello, este mecanismo termina siendo poco utilizado en las comunidades altoandinas del Cusco.

En primer lugar, este Decreto Supremo no aborda la criminalización judicial de la protesta social, un aspecto central, ya que constituye la principal herramienta para aplacar el ejercicio legítimo de la disidencia. Además, existe una brecha significativa entre lo que la norma dispone y lo que ocurre en la práctica, pues las medidas

de protección no se materializan adecuadamente. A ello se suman las campañas de estigmatización y desprestigio hacia las comunidades, que desalientan aún más el uso del mecanismo.

La protesta fue a finales de 2022 e inicios de 2023 evidencia este escenario: muchas comunidades optaron por no involucrarse en los casos emblemáticos como la prisión preventiva, sin sustento, en el caso Cuyo Grande y las muertes del presidente comunal y dirigente Remo Candia, así como del comunero y estudiante Rosalino Flores.

Es importante señalar que, en la práctica, no existe una categoría formal de “persona defensora” dentro de la estructura comunal. No obstante, desde el enfoque del derecho positivo, algunas personas solicitan activar el mecanismo justamente para obtener un reconocimiento documentado. Al ser la Resolución Viceministerial de carácter declarativo, este respaldo se convierte en una forma de “adquirir” esa categoría que no existe

de manera orgánica en las comunidades.

A ello se suma la lentitud de las evaluaciones de riesgo. Un ejemplo es la solicitud presentada en Espinar en 2022 por una detención arbitraria, que a la fecha aún no cuenta con un informe preliminar, pese a que la situación de riesgo ya ha concluido. En otro caso similar, el informe de evaluación de riesgo no se realizó formalmente; sin embargo, como medida de protección, se estableció el contacto directo con las comisarías donde las personas tenían su domicilio. Este hecho, lejos de protegerlas, ocasionó una sensación permanente de inseguridad.

En suma, si bien existen avances normativos en materia de protección a personas defensoras, estos resultan insuficientes e ineficaces frente al contexto que enfrentan las comunidades en las provincias altas del Cusco, donde la brecha entre la norma y la realidad continúa siendo profunda.



Foto: Proceso formativo de defensores de territorios en Cusco.

1. Reporte de conflictos sociales N° 260, octubre 2025, Pág. 22 y 31.

2. <https://es.mongabay.com/2025/08/defensores-ambientales-peru-criminalizados/>

3. DS. N°004-2021-JUS, artículo 3, numeral 3.2.



Foto: Familiares del caso Cashahui durante acciones de acompañamiento institucional en la provincia de Chumbivilcas.

La defensa legal: Una necesidad urgente en los territorios comunales

La defensa legal es clave para proteger los territorios comunales y los derechos colectivos



 **Helio Néstor Cruz Chuchullo**
- Abogado

Los territorios comunales constituyen espacios fundamentales para la vida, la identidad cultural y la sostenibilidad ambiental. En ellos se desarrollan prácticas ancestrales de organización, producción y cuidado del entorno que garantizan no solo su subsistencia, sino también la protección de bienes colectivos de interés nacional y global.

Sin embargo, estos territorios comunales enfrentan hoy múltiples amenazas que hacen de la defensa legal una necesidad urgente y permanente.

El territorio comunal no es únicamente una extensión de tierras para uso agrícola; también es un espacio donde se afirman derechos colectivos que integra la propiedad, el uso tradicional de los recursos, la autodeterminación, la identidad cultural, la justicia comunal y la gobernanza comunal. Estos derechos están reconocidos desde los instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Constitución Política del Perú y en normas legales

nacionales – regionales. Pese a ello, la brecha entre el reconocimiento normativo y la protección efectiva continúa siendo amplia.

Los pueblos indígenas u originarios o comunidades campesinas enfrentan presiones crecientes por las actividades extractivas, concesiones que despojan del territorio comunal, omisiones de consulta previa, tráfico de tierras, criminalización de dirigentes y contaminación ambiental. A esto se suma la asimetría de poder frente a empresas extractivas y al propio Estado, así como la complejidad técnica de los procedimientos administrativos y judiciales. Sin una defensa legal adecuada, estas amenazas se traducen en pérdida territorial, afectación ambiental, ruptura del

“La ausencia de una defensa legal adecuada expone a las comunidades a pérdida territorial, daños ambientales, criminalización de dirigentes y debilitamiento del tejido social”

tejido social, criminalización de la protesta y vulneración de derechos fundamentales que incluyen una posibilidad de encarcelamiento por protestar.

La defensa legal cumple un rol estratégico en la prevención, contención y reparación de vulneraciones. En la fase preventiva, permite revisar títulos, realizar acciones de saneamiento físico-legal, alertar sobre concesiones mineras incompatibles y la exigencia de procesos de consulta y/o consentimiento previo libre e informado. En la contención, urge la necesidad de activar mecanismos administrativos, constitucionales y judiciales, en ella podemos encontrar procesos constitucionales, medidas cautelares, denuncias y demandas para frenar daños inminentes. En la reparación, se busca restituir derechos, anular actos ilegales y obtener garantías de no repetición.

Otro componente central de la defensa legal en territorios comunales es la pertinencia cultural. La asesoría legal debe dialogar con las formas propias de organización y justicia comunal, respetando la toma de decisiones colectivas. Asimismo, el acceso a la justicia exige superar barreras geográficas, económicas y lingüísticas, fortaleciendo

capacidades locales y promoviendo alianzas con organizaciones sociales, aunado a ello será un reto realizar convenios con universidades, colegios de abogados, asociaciones o colectivos de abogadas-os y defensores públicos de oficio.

Criminalización en los territorios comunales

La criminalización de autoridades comunales y dirigentes de organizaciones sociales es una de las expresiones más graves de la vulneración de derechos. Denuncias penales infundadas, estados de emergencia y uso desproporcionado del derecho penal que tiene por objeto generar miedo y desmovilización. La defensa legal especializada es clave para dismantlar estrategias de hostigamiento, garantizar el debido proceso y proteger la labor legítima de defensa del territorio, la salud y el medio ambiente. Más allá del litigio, la defensa legal contribuye al fortalecimiento de

la gobernanza comunal y social. Fortalecer capacidades de dirigentes en derechos colectivos, gestión territorial y mecanismos de coordinación interinstitucional mejora la capacidad de las comunidades para dialogar, incidir en políticas públicas y construir agendas de desarrollo propias y sostenibles. La seguridad jurídica del territorio es, en este sentido, una condición para la paz social y la protección ambiental.

En consecuencia, la defensa legal en los territorios comunales y sus organizaciones sociales no es una respuesta coyuntural: es una necesidad estructural para garantizar derechos, equilibrar relaciones de poder y asegurar la continuidad de formas de vida que protegen la diversidad cultural. Invertir en defensa legal con enfoque de derechos humanos e interculturalidad es apostar por un país más justo, democrático y sostenible, donde las comunidades no solo sean escuchadas, sino respetadas.



Foto: Comunidades aledañas a proyectos mineros en Espinar.

La comunicación en las provincias altas: Un puente para el acceso a información

La radio como herramienta clave de información y participación para las comunidades



Victor Ligarda Alarcón
- Comunicador Social

En las provincias altas de Espinar, Chumbivilcas y Paruro de la región Cusco, la radio sigue siendo el medio de comunicación más confiable y de mayor alcance. En territorios donde el acceso a internet es limitado y las distancias entre comunidades son amplias, la radio no solo informa: conecta comunidades, fortalece derechos, visibiliza situaciones y promueve la participación ciudadana frente a los desafíos ambientales y sociales.

El rol de la radio en contextos extractivos

En territorios donde la actividad minera, los conflictos socioambientales y los riesgos para la salud son parte de la vida cotidiana, la radio se convierte en una herramienta clave para fortalecer la autonomía informativa de las comunidades. Más que un medio de comunicación, actúa como un mediador y generador de entendimiento, permitiendo que las personas comprendan las causas y consecuencias de los problemas que enfrentan, fomentando un diálogo más informado y reduciendo tensiones sociales.



Foto: Taller de técnicas de conducción para la radio en la provincia de Espinar.

La radio también impulsa la participación activa de la población en la discusión de sus derechos y en la búsqueda de soluciones colectivas, promoviendo el análisis conjunto sobre temas de derechos, ambiente y salud. Además, ofrece espacios para escuchar las voces de lideresas, líderes y defensores/as, acompañar procesos de vigilancia comunitaria y generar diálogos interculturales que fortalecen la organización comunitaria.

La experiencia de DHSF en radio

Desde DHSF, impulsamos programas radiales que acompañan a las comunidades con información confiable, recogen sus voces y sensibilizan a la población, apoyando los procesos de defensa de derechos en las provincias altas y programas formativos orientados a fortalecer el ejercicio de derechos.

Nuestros dos programas radiales Despertar K'ana en Espinar y Riqch'ary Chumbivilcas en Santo Tomás contribuyen a fortalecer el acceso a información y la participación ciudadana en los territorios. A pesar de los desafíos comunicacionales y contextuales, se mantienen como espacios seguros, educativos y cercanos a la población. Abordando temas como; derechos colectivos, salud ambiental, afectaciones por metales tóxicos, participación comunal, liderazgo de mujeres y jóvenes, vigilancia comunitaria y protección de defensoras y defensores. Incluyen entrevistas con especialistas, reportes enviados desde comunidades, análisis temáticos y espacios para la participación directa de la población. A pesar de intentos de desinformación y mensajes que buscan desacreditar el trabajo comunitario, los programas radiales se consolidan como espacios educativos,

seguros y accesibles, centrados en fortalecer capacidades y empoderar a las comunidades.

La radio como herramienta para el ejercicio de derechos

El trabajo radial de DHSF reafirma la importancia de la comunicación como una herramienta esencial

para el acceso a información, la formación comunitaria, la participación ciudadana y la protección de los derechos humanos en las provincias altas.

Nuestros programas acompañan procesos colectivos, amplifican voces comunitarias y contribuyen a la construcción de territorios informados y organizados, capaces de enfrentar de manera participativa

los desafíos ambientales y sociales que viven día a día.

La radio es un espacio clave de comunicación alternativa, democracia cultural y territorial, siendo una herramienta fundamental para construir territorios informados, organizados y capaces de responder colectivamente a los retos ambientales, sociales que enfrentan las provincias altas de Cusco.



Elizabeth Huanacchire Chilo

Elizabet Huanacuri conduce el programa radial Despertar K'ana en la provincia de Espinar. Desde su experiencia, la radio cumple un rol fundamental en las provincias altas, donde muchas personas no cuentan con acceso a redes sociales, celulares modernos o internet.

¿Cuál es el rol de la radio en las provincias altas?

Para mí, el rol de la radio es informar a nuestros hermanos y hermanas que viven en las diferentes comunidades del campo y que solo cuentan con la radio para poder informarse. Es un rol muy importante, porque permite hacer llegar noticias relevantes a personas que no tienen acceso a celulares, internet u otras tecnologías. La radio sigue siendo el medio principal para que las comunidades estén al tanto de lo que ocurre.

¿Qué desafíos enfrentas al llevar información a las comunidades rurales?

Uno de los principales desafíos es comunicar siendo joven. A veces, cuando una joven da información u opina, no siempre la toman en serio. En quechua suelen decir “chicacho”, como preguntándose qué estará hablando. Eso puede generar poco interés en algunas personas. Frente a eso, un reto personal fue adaptar la forma de comunicarme, usando también el idioma quechua, que es el idioma natal de muchas comunidades. Eso ayuda a llegar mejor a la población del campo y a que el mensaje sea más cercano y comprensible.

¿Qué logros o aprendizajes destacarías de tu experiencia en la radio?

Antes de conducir el programa, como muchos jóvenes, no estaba muy al tanto de las noticias. Esta experiencia me abrió mucho la mente. Ahora estoy más informada sobre lo que pasa, sobre los movimientos sociales, los problemas y las situaciones que afectan a la población. Además, me permitió dar mi punto de vista, expresar cómo me siento frente a ciertas situaciones y pensar en posibles soluciones. Ya no me enfoco solo en lo que está a mi alrededor, sino que miro

más allá, con una visión más amplia de la realidad.

¿Cómo te ha ayudado la radio en tu vida personal?

La radio ayuda bastante, tanto en el desarrollo personal como en la forma de comunicarse. No se trata solo de decir palabras técnicas, sino de saber cómo llegar a la audiencia. En nuestro caso, el programa estaba dirigido principalmente a los comuneros de la provincia de Espinar. Por eso, era importante hablar de manera clara y sencilla, adaptándonos a la forma en que las personas del campo entienden la información. Explicar las noticias con detalle, pero de manera accesible, fue un aprendizaje clave para mí.

¿Qué cambios o mejoras implementarías en el programa?

Creo que a las personas les interesa ver resultados concretos. Por ejemplo, si se habla de contaminación, sería importante mostrar comparaciones, datos claros o explicar cómo ha cambiado la situación con los años. Eso llama más la atención. También considero importante incluir debates, conversar con otras personas para analizar los temas desde diferentes puntos de vista.



Foto: Círculo de sanación con mujeres de las provincias altas de Cusco.

Sanar para resistir: Procesos de sanación colectiva y justicia desde la experiencia de la Red Hampinakusun

La sanación colectiva para sostener la memoria, la justicia y las luchas en los territorios del sur andino



 Soraida Flores Sutta
- Comunicadora Social

En el Perú actual, marcado por la violencia estatal, el racismo estructural y la persistente impunidad, la defensa de los derechos humanos enfrenta no solo desafíos jurídicos y políticos, sino también profundos impactos en los cuerpos, las memorias y los tejidos comunitarios.

En este contexto, la sanación surge como una práctica colectiva y política indispensable para sostener la vida, las luchas y los procesos organizativos. La experiencia de la Red Hampinakusun, construida desde los territorios del sur andino, ofrece claves valiosas para pensar la relación entre sanación, justicia y resistencia.

El origen de la Red

Durante los años 2023 y 2024, en medio de un escenario de represión estatal, criminalización de la protesta social y profundización de las desigualdades, se desarrollaron diversos círculos de sanación impulsados por Derechos Humanos

Sin Fronteras y la Asociación Pro Derechos Humanos de Apurímac, donde se fueron involucrando defensoras de derechos humanos, colectivas feministas, LGTBIQNB+ y procesos comunitarios del sur andino.

Estos círculos surgieron como una respuesta a los dolores acumulados por la violencia política, el racismo, el despojo territorial y las múltiples violencias que afectan de manera diferenciada y estructural a mujeres, pueblos indígenas y disidencias sexo genéricas.

Los círculos de sanación se constituyeron como espacios de encuentro, escucha y acompañamiento colectivo.

En ellos, el cuerpo fue reconocido como un territorio atravesado por la historia, la memoria y las violencias estructurales. Nombrar el dolor, compartir la palabra y sostener el silencio fueron prácticas centrales para reconocer que el sufrimiento no es individual, sino social, y que su abordaje requiere respuestas colectivas.

Estas experiencias, desarrolladas en distintas localidades, permitieron tejer vínculos, confianzas y aprendizajes comunes. A partir de este proceso, en el año 2024 se conformó la Red Hampinakusun, como una articulación que apuesta por la sanación comunitaria, la memoria y la justicia desde los territorios.

Sanación en los territorios: Apurímac y Cusco

Durante el 2025, con un fondo ganado, la Red Hampinakusun desarrolló círculos de sanación en Apurímac, Cusco y Colquemarka, en la provincia de Chumbivilcas. Estos espacios se caracterizaron por ser un espacio respetuoso de los contextos locales y de los saberes comunitarios. La sanación fue entendida como un proceso no lineal, que requiere tiempo, cuidado y reconocimiento de las distintas formas en que la violencia se encarna en los cuerpos y en las organizaciones.

En estos encuentros, sanar implicó también fortalecer los lazos comunitarios, reflexionar sobre los impactos de la violencia en los procesos organizativos y sostener la vida cotidiana en medio de contextos adversos.

II Encuentro Hampinakusun

Este camino colectivo tuvo un momento central en el II Encuentro

Hampinakusun: “Pueblos que sanan, justicias que resisten”, realizado los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2025 en Urubamba, Cusco. El Encuentro fue concebido como un espacio político y pedagógico para profundizar la reflexión sobre los procesos de sanación en los territorios y su vínculo con las luchas por justicia.

Durante tres días, el Encuentro combinó análisis del contexto, prácticas de sanación, ritualidad, intercambio de saberes y espacios de cuidado colectivo. Se abordaron problemáticas como los regímenes autoritarios, la criminalización de la protesta social, el terruqueo, el racismo, el avance del extractivismo y las violencias basadas en género, situándolas en relación con las experiencias concretas de los territorios.

En el II Encuentro, la sanación estuvo acompañada simbólica y vivencialmente por los elementos tierra, agua, fuego y aire, presentes en rituales, dinámicas corporales y espacios de reflexión colectiva. Estos elementos permitieron conectar el cuerpo con el territorio y la espiritualidad, reivindicando saberes ancestrales y prácticas comunitarias.

Memoria, sanación y justicia frente a la impunidad

Un eje transversal del II Encuentro Hampinakusun fue la memoria de las víctimas de la represión estatal, particularmente de quienes fueron asesinadas y asesinados durante las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte. Recordar, nombrar y honrar a las víctimas fue una práctica central del proceso de sanación colectiva, reafirmando que no puede haber reparación ni sanación sin verdad, justicia y memoria.

Desde la experiencia de la Red,

la memoria se entiende como un acto político que desafía el olvido, la negación y la impunidad. Sanar no implica cerrar heridas de manera apresurada, sino sostener el recuerdo como una forma de dignificar a las víctimas y fortalecer las luchas por justicia.

Sanar como práctica política para sostener las luchas

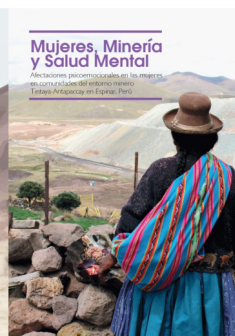
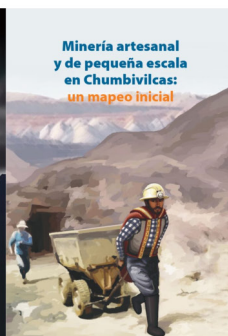
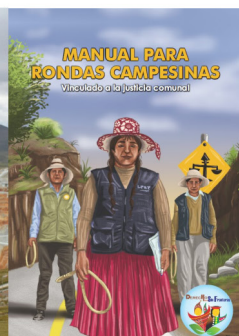
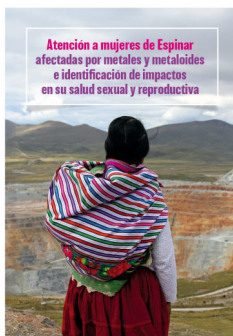
La experiencia de la Red Hampinakusun permite afirmar que la sanación es una práctica política fundamental para los procesos de defensa de derechos humanos. En contextos de violencia sostenida, la sanación colectiva contribuye a prevenir el desgaste, el aislamiento y la fragmentación de los movimientos sociales, fortaleciendo la capacidad de resistencia y articulación.

Más que una estructura formal, la Red se concibe como un tejido vivo, que se nutre del encuentro, el cuidado y la reflexión crítica. Sanar, en este sentido, es también aprender a pausar, descansar, sentir gozo y reconstruir la esperanza, sin desvincular estos procesos de las luchas por justicia social.

"Sanar implicó también fortalecer los lazos comunitarios, reflexionar sobre los impactos de la violencia en los procesos organizativos y sostener la vida"



Nuestro rostro



Derechos Humanos Sin Fronteras Oficial